

Que se declara a la ejecutada a Roddel Instalaciones Técnicas, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.269,87 euros.

Madrid, 22 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—42.077.

ROLTEMPO ETT, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad ha acordado en fecha 28 de junio de 2006, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad con esta misma fecha así como el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Administración pública	293,00
Tesorería	27.956,52
Total activo	28.249,52
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	13.804,17
Resultados Ejercicios Anteriores	7.911,22
Pérdidas y Ganancias	-53.567,08
Total pasivo	28.249,52

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de junio de 2006.—Las Liquidadoras mancomunadas: Roltempo ETT, Sociedad Anónima, Roser Massa Dalmau; Index Corporación, Sociedad Limitada. María Asunción de la Cruz Antona.—42.176.

RUBINPRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento número 845/05, Ejecutoria número 35/06 tramitado ante este Juzgado a instancia de Joaquín Carballo Gallego contra Rubinpro, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 27 de junio de 2006, por la que se ha declarado en situación de insolvencia con carácter provisional a la empresa ejecutada por importe de 719,89 euros de principal, más 140 euros presupuestados para intereses legales y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—42.080.

RYTHON IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 922/05 ejecución 77/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrés López Ramos contra don «Rython Oberica, Sociedad Anónima», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 26.6.06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado, en situación de Insolvencia total por importe de 66.239,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 26 de junio de 2006.—Doña Almudena Botella García Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—42.066.

SAIG, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 176/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Raimundo Jesús Sánchez García contra la empresa Saig, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado en fecha veintiocho de junio de dos mil seis, auto por el que se declara al ejecutado Saig, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 18.921 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a veintiocho de dos mil seis.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—42.074.

SERVEIS FUNERARIS DE BARCELONA, S. A. (Sociedad escindida)

CEMENTIRIS DE BARCELONA, S. A. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 254 de la misma ley, se hace público que el día 29 de junio de 2006, la Junta general de accionistas de Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima, (la «Sociedad») aprobó su escisión parcial mediante la segregación de la rama de actividad consistente en la gestión, desarrollo y explotación de servicios crematorios y cementerios que constituye una unidad económica independiente y el traspaso en bloque de la unidad económica segregada a una sociedad de nueva creación, con subsistencia de la sociedad, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 28 de abril de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el Balance de escisión y el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado por la Junta general de accionistas de la sociedad. Asimismo, se informa a los acreedores de la sociedad de su derecho de oposición a la referida escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

Barcelona, 29 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima, Guerau Ruiz Pena.—Presidente del Consejo de Administración de Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima, José Ignacio Cuervo Argudo.—42.149. 1.ª 10-7-2006

SERVICIOS INMOBILIARIOS GAZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

POMPAS FÚNEBRES AZNAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de Servicios Inmobiliarios Gaz, Sociedad Limitada y Pompas Fúnebres Aznar, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Pompas Fúnebres Aznar, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), por Servicios Inmobiliarios Gaz, Sociedad Limitada, con entera transmisión del pa-

trimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones. El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, el 15 de junio de 2006 y sus Balances cerrados al 31 de diciembre del 2005. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital de la absorbida no procede la ampliación del capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a administradores o socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 29 de junio de 2006.—Administrador único de Servicios Inmobiliarios Gaz, S.L., Consejero Delegado de Pompas Fúnebres Aznar, S.L., don Álvaro Gallego Melero.—42.161. 1.ª 10-7-2006

SIDEL ESPAÑA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

SIMONAZZI IBÉRICA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 30 de junio de 2006, los órganos de gobierno de las Sociedades «Sidel España, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad absorbente) y «Simonazzi Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal» (Sociedad absorbida) decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Simonazzi Ibérica, Sociedad Anónima unipersonal», por parte de Sidel España, Sociedad Limitada unipersonal», adquiriendo ésta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de dichas sociedades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, y habiendo sido puesta a disposición del accionista y socio único correspondientes, así como de los representantes de los trabajadores, la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes, a obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Fernando Samaniego Rodríguez.—42.144. 1.ª 10-7-2006

SISAPON INVERSORES, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ACATES INVESTMENTS, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas sociedades celebradas ambas, en primera convocatoria, el 15 de diciem-

bre de 2005, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de Acates Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por Sisapon Inversores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, con aprobación de los balances de fusión, cerrados el 31 de mayo de 2005 y verificados por los auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal de todo su patrimonio a Sisapon Inversores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, con el tipo de canje resultante del citado proyecto de fusión y acuerdo adoptado que es el siguiente: 9 acciones de la sociedad absorbente Sisapon Inversores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, por cada 8 acciones de la Sociedad absorbida Acates Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y una compensación complementaria en dinero de 0,4793 euros por cada acción de Acates Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima objeto de canje. La compensación en metálico representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

El presente anuncio sustituye a los publicados en el BORME los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2005.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, María Antonia Méndez Capdevila. 42.384. 1.ª 10-7-2006

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA LUZ Y DE LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la entidad «Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Luz y de las Palmas, Sociedad Anónima», en su sesión del día 5 de julio de 2006, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado asesor, convocar Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en los locales de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria el día 11 de agosto de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 12 de agosto de 2006, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del informe de gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la compañía.

Cuarto.—Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales relativo al número de miembros del Consejo. Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Modificación del artículo 30 de los Estatutos sociales relativo a la convocatoria del Consejo.

Sexto.—Transformación en agrupación portuaria de interés económico.

Séptimo.—Facultad para elevar a público.

Octavo.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los Auditores de cuentas y los textos e informes relativos a las modificaciones estatutarias, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Mayoral Fernández.—43.005.

SOLAHO 2003, SERVICIOS GENERALES, S. L.

Insolvencia provisional

En resolución dictada con fecha de hoy en los autos de ejecución n.º 26/06, seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Belkys Altgracia Justo Brea, frente a «Solaho 2003, Servicios Generales, S. L.», se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 15.685,77 euros de principal y 3.137,15 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Solaho 2003, Servicios Generales, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 26 de junio de 2006.—María Luisa Linaza Viandi, Secretaria Judicial.—42.107.

SPOTONE INVERSIONES, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 6 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, con el fin de obtener liquidez, y como consecuencia del acuerdo consistente en el incremento del valor nominal de las acciones con cargo a reservas disponibles, reducir las cifras de capital inicial y estatutario máximo, sin modificar la cifra de capital en circulación. Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales atemperándolos a la propuesta antes detallada.

Dicho artículo quedó en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social.

Primero.—El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cinco mil ochocientos cincuenta euros (2.405.850 euros), representado por doscientos quince mil acciones nominativas de 11,19 euros de valor nominal cada una, encontrándose íntegramente suscrito y desembolsado.

Segundo.—El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cincuenta y ocho mil quinientos euros (24.058.500 euros), representado por dos millones ciento cincuenta mil acciones nominativas de 11,19 euros de valor nominal cada una.

Tercero.—Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.»

Madrid, 2 de julio de 2006.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Alfonso Fernández-Miranda Vidal.—42.171.

STEP TWO, S. A.

(Sociedad absorbente)

IMAGINARIUM BALBOA, S.L.U.

IMAGINARIUM NET, S.L.U.

Sociedades unipersonales

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 2 de mayo de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Step Two, Sociedad Anónima» de «Imaginarium Balboa, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Imaginarium Net, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de

las sociedades absorbidas, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, siendo ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente, al no haberse producido convocatoria previa de las respectivas Juntas, el derecho de los accionistas, socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, de examinar en sus respectivos domicilios sociales los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 1 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Step Two, S. A. Félix Tena Comadrán.—El Administrador único de Imaginarium Balboa, S.L.U. e Imaginarium Net, S.L.U., Jesús Sánchez Pérez.—42.228. 1.ª 10-7-2006

SURMAT, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a las once horas del día 31 de julio de 2006 en el domicilio social calle Flassaders, 7, Polígono Santiga, de Santa Perpetua de Mogoda, a efectos de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las Cuentas del Ejercicio 2005.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del Resultado.

En Santa Perpetua de Mogoda, 5 de julio de 2006. Administrador único, Bartolomé Rico Mora.—43.003.

TAPICERÍAS PINO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a las nueve horas del día 31 de julio de 2006 en el domicilio social calle Flassaders 7, Polígono Santiga, de Santa Perpetua de Mogoda, a efectos de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las Cuentas del Ejercicio 2005.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del Resultado.

En Santa Perpetua de Mogoda, 5 de julio de 2006.—Presidente del Consejo, Jaime Pino Vázquez.—42.997.

TÉCNICAS EUROPEAS EN DECORACIÓN DE INSTR. SOF., S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 201/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Serrefor, S.L., Serdycograma, S.L., Andrés Serrano Trigos, Técnicas Europeas en Decoración de Instr. Sof. S.L., Alberto Yago Lahoz, Ramón González Alonso, Torrecillas Arquitectura Interior, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva: